

Patrimonio, identidad y memoria: tres caras de una misma moneda.

Emma de Ramón

Doctora en Historia, Pontificia Universidad
Católica de Chile

Resulta difícil de definir un concepto cultural que deriva o convive con una semántica económica. Tal es el caso de la palabra “patrimonio” cuyas definiciones según la Real Academia de la Lengua se refieren todas a la hacienda o a los bienes valorables o estimables de acuerdo a criterios económicos. Tal vez por ello, cuando se revisa la bibliografía sobre el tema, se echa en falta alguna definición que nos permita establecer desde el punto de vista cultural lo que sea el patrimonio.

El asunto es que el patrimonio cultural, sin una definición clara, es objeto de convenios internacionales, tiene instituciones que lo protegen, difunden y conservan, tiene leyes que, bien o mal, cuidan de él en Chile y hay profesionales cuyas actividades giran en torno a él.

Tanto es así, que las cartas y recomendaciones internacionales sobre protección del patrimonio cultural no utilizan esta palabra sino la más genérica de “bienes culturales” y los definen como “los bienes, muebles o inmuebles, que tengan una gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos, tales como los monumentos de arquitectura, de arte o de historia, religiosos o seculares, los campos arqueológicos,

los grupos de construcciones que por su conjunto ofrezcan un gran interés histórico o artístico, las obras de arte, manuscritos, libros y otros objetos de interés histórico, artístico o arqueológico, así como las colecciones científicas y las colecciones importantes de libros, de archivos o de reproducciones de los bienes antes definidos, además de los edificios que contengan y conserven estos objetos y “centros monumentales”¹.

Como se puede observar, la definición expresada aquí es absolutamente circular: bienes culturales son el patrimonio cultural y patrimonio cultural son los bienes culturales, entre los cuales podemos poner como ejemplo los grandes monumentos arquitectónicos, objetos de arte o de historia, manuscritos, etcétera.

En este sentido, el abordaje que hace la UNESCO del concepto de patrimonio inmaterial aporta algunas pistas para la definición. Dice el organismo que:

“se entiende por ‘patrimonio cultural inmaterial’ los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

¹“Convenciones y Recomendaciones de la UNESCO sobre la protección del patrimonio cultural” en *Convenciones Internacionales sobre Patrimonio Cultural*. Cuaderno del Consejo de Monumentos Nacionales N° 20, 2005, 18 El mismo problema de inconsistencia de la definición se observa en la “Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y

Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”².

En esta definición puede observarse que el patrimonio cultural se presenta como dependiendo de dos factores: primeramente, de la consideración o del valor que le otorgan las personas a ciertos objetos (materiales o inmateriales) y, en segundo lugar, a los conceptos de identidad y resguardo de esa identidad; en otras palabras, que tales objetos o costumbres consideradas patrimoniales permiten que un grupo fortalezca su identidad social y, a la vez, la proyecte hacia el futuro. El patrimonio cultural, entonces, se refiere a ciertas condiciones de la cultura que tejen y traban la memoria colectiva de acuerdo al propio deseo de la comunidad. Aun cuando esto no es una definición propiamente tal de lo que el patrimonio sea, nos da, no obstante, pistas sobre su función, o parte de sus funciones, lo que no es poco decir.

la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales” aprobada en la decimosexta reunión de la Conferencia General de la UNESCO en París el 14 de noviembre de 1970; *Ibid.*, 31. Lo mismo ocurre en la “Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural” aprobada por la Conferencia General en su decimoséptima reunión París, 16 de noviembre de 1972; *Ibid.*, 40 y en las demás convenciones.

²“Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial” aprobada por la Conferencia General en su trigésimo segunda reunión París, 17 de octubre de 2003. En *Ibid.*, 82.

Evidentemente, el patrimonio cultural se refiere a los bienes, es decir, a las cosas (materiales o no) que han sido significadas por una comunidad como valiosas; en otras palabras, que a los objetos o las tradiciones se agrega un contenido (y se sanciona institucionalmente) de tipo axiológico, que es lo que se conoce como “valor cultural”. Este concepto ha sido definido por las instituciones internacionales dedicadas a la protección del patrimonio cultural, como “el valor estético, histórico, científico o social para pasadas, presentes y futuras generaciones. El valor cultural es un concepto que ayuda a medir el significado de un lugar. Los lugares que son susceptibles de tener valor son aquellos que ayudan a la comprensión del pasado, o enriquecen el presente, y que serán de valor para las generaciones futuras”³³.

Por tanto, el tema del patrimonio cultural, se encuentra fuertemente asociado a los conceptos de historia, memoria e identidad. Estos tres conceptos, significando en conjunto, otorgan sentido al patrimonio. Efectivamente, cuando lo pasado adquiere para una comunidad alguna relevancia, cuando el pasado se hace acreedor a ser recordado, inmediatamente surgen los otros dos conceptos señalados como parte de su definición. Porque el pasado se manifiesta siempre de manera doble: en primer lugar, el pasado está representado en los objetos, edificios, lugares, documentos, las ceremonias; más en general, en las huellas que con los años quedan de aquel transcurrir y que se

³³“Carta para la conservación de lugares de valor cultural. Carta de Burra”, adoptada por el Comité Nacional de ICOMOS Australia, 1981. Consejo de Monumentos Nacionales, *Cartas Internacionales sobre Patrimonio Cultural*, Segunda Serie, N°21, 1997, 33.

actualizan de manera permanente. Así, damos cuenta de los hechos por esas huellas: aquel palacio albergó a tales personajes, un monumento señala el lugar de alguna batalla, un documento da cuenta de alguna actividad o resolución, la coreografía de alguna danza tradicional da cuenta de las costumbres de pueblos ancestrales, etcétera. En segundo lugar, la historia (o historias) contada nos engarza con el pasado personal, familiar o comunitario a través de los relatos legendarios o de la historiografía. Todo ello, en su conjunto, nos permite establecer la memoria de lo que somos, los recuerdos, los hitos recordables y, a través de estos recuerdos, establecer una identidad particular que nos distingue de otras personas, de otras familias y de otras comunidades.

De esta manera, el tiempo se nos presenta también en una doble dimensión: el tiempo que pasa y tiempo que permanece en los espacios y en los monumentos; sin duda, el mejor ejemplo de este arcano son los cementerios y el gesto de respeto que nos evocan estos parques de la muerte. Una muerte que deviene en vida recordada y memoria, memoria familiar pero también, memoria de la comunidad que vincula los restos mortuorios con las huellas del pasado. Es posible, entonces, que efemérides como las del primero de noviembre cobren la importancia que efectivamente tienen para muchos. Es el día en el que el presente se detiene un momento para recordar, para vincularse con lo que pasó antes de nuestra vida y, por ende, con lo que se proyecta más allá de lo actual hacia el futuro. Exactamente la misma razón por la que recordamos ciertas fechas conmemorativas: porque de esa manera establecemos el nexo —la vorágine del tiempo devorando segundos, minutos y horas se transforma en la estabilidad de un tiempo

recordado perpetuamente.

En palabras de la filósofa Hannah Arendt,

“este carácter duradero da a las cosas de este mundo su relativa independencia con respecto a los hombres que las producen y las usan (...) Desde este punto de vista, las cosas del mundo tienen la función de estabilizar la vida humana y su objetividad radica en el hecho de que –en contradicción con el pensamiento de Heráclito de que una misma persona nunca puede bañarse en el mismo arroyo–, los hombres, a pesar de su siempre cambiante naturaleza, pueden recuperar su unicidad, es decir, su identidad, al relacionarla con la misma silla y con la misma idea. Dicho en otras palabras, contra la subjetividad de los hombres se levanta la objetividad de las cosas creadas por los hombres más bien que la sublime indiferencia de una naturaleza intocada”⁴.

Es decir, el recuerdo se transforma en memoria y como tal cumple la función de dar sentido a este permanente cambio al que nos somete la dimensión del tiempo.

Por ello, tal vez la pregunta más importante a que nos enfrenta el concepto de patrimonio cultural y su gestión es “¿qué recordar?”. Evidentemente esta es la pregunta que permite a los gestores culturales orientar su trabajo. Tradicionalmente se ha considerado que sólo vale la pena recordar (conservar, poner en valor, proteger) las huellas de los hechos que se han producido a partir del funcionamiento de los

⁴Hannah Arendt, *La condición humana*, Barcelona, Seix Barral, 1974, 184-185.

Estados: así, conservamos en la memoria el lugar de las batallas, los nombres de ciertos ministros o presidentes, los documentos producidos en esa gestión, las grandes obras de arte, los edificios construidos por las familias poderosas o por las instituciones públicas. Es obvio que todo aquello da cuenta de un pasado, del pasado cuyo relato tiene que ver con la memoria oficial de los países y sus comunidades. Si pensamos en nuestro país, siempre se recordará el hito de la batalla de Maipú a través del Templo votivo; así, el rango patrimonial de esa iglesia lo posee de suyo, en tanto esa gesta libertadora permanezca como un hecho central de nuestra memoria e identidad nacional. Lo mismo ocurrirá con el Palacio de la Moneda o con otros hitos arquitectónicos. Ocurre también en el Archivo Nacional con documentos como el Acta de Fundación de la ciudad de Santiago o con las constituciones que nos han regido; si por ley, esta institución recibe los archivos que genera el Estado en su quehacer, la gran mayoría de los documentos que conserva corresponden a los actos del Ejecutivo. Lo mismo podría decirse respecto a muchas de las obras que conserva el Museo Histórico o del Museo de Bellas Artes.

El punto controversial de este tema es que en Chile, fuera de no existir un apoyo prioritario a la conservación de este patrimonio (ese que “cae de cajón”), tampoco hay una línea conceptual clara y precisa que nos indique que el patrimonio es un espacio en construcción y, por tanto, un terreno para la disputa política de la memoria. Es cierto que durante los últimos años, ha existido un esfuerzo claro por establecer esos parámetros de definición fuera de lo que son los conceptos tradicionales de lo “memorable” a través de

obras patrimoniales muy importantes como son los espacios patrimoniales destinados a la cultura popular (entre otros, el Archivo de Literatura Oral y Tradiciones Populares de la Biblioteca Nacional) o aquellos destinados a la promoción y respeto a los derechos humanos (como Londres 38 y Villa Grimaldi entre otros). Sin embargo, es necesario reconocer que saliendo de estos temas el problema de la pérdida permanente de registros patrimoniales es un hecho permanente y cotidiano.

En este marco, el Archivo Nacional ha realizado un esfuerzo por incorporar documentación que dé cuenta de la variedad incommensurable de gestos memorables de tantos y tantas personas anónimas que día a día han construido la identidad de nuestra nación. Esto nos ha llevado a implementar un Fondo Archivístico de Mujeres y Género, que permitirá valorizar y poner a disposición de las futuras generaciones una(s) memoria(s) que no han sido consideradas relevantes por la historiografía tradicional, fundamentalmente representadas por las producciones sociales y culturales de las mujeres y por aquellos/as que han vivido su femineidad y su masculinidad lejos del canon dominante.

Historias, memorias, personas y personajes, que han formado parte de la trayectoria histórica de nuestro país, cuyos aportes no han quedado suficientemente registrados, por cuanto se escaparon del canon de lo reconocible, recordable y transmisible, pero que hoy, a la luz de las transformaciones culturales de nuestras sociedades, pueden acceder a un estatus patrimonial, que se condice con las directrices político jurídicas que el Estado chileno ha ratificado en diversas convenciones

de género y de protección del patrimonio⁵.

El objetivo de esta iniciativa es constituir un fondo archivístico de mujer y género que reúna, conserve y otorgue acceso a documentación y testimonios que den cuenta de los diferentes roles, transformaciones y continuidades en las formas de representación de las mujeres y del género, a lo largo de nuestra trayectoria nacional. Creemos que a partir de esfuerzos de este tipo lo patrimonial podrá llegar a ser un concepto que incluya a todos los chilenos, no solamente a aquellos que alcancen el poder político o militar o la relevancia económica. Sólo así, patrimonio podrá ser un concepto que dé cuenta de todo nuestro ser como nación, como comunidad y como identidades en construcción y en tránsito hacia un futuro desde donde pueda observarse nuestro devenir como una continuidad.

Bibliografía

Arendt, Hannah. *La condición humana*, Barcelona, Seix Barral, 1974

Cartas Internacionales sobre Patrimonio Cultural, Segunda Serie, N°21, 1997

Convenciones Internacionales sobre Patrimonio Cultural. Cuaderno del Consejo de Monumentos Nacionales N° 20, 2005

⁵Entre estas se encuentran los siguientes: “Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer”, CEDAW, 1979, que Chile ratificó en 1989; el compromiso en la plataforma de acción de la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre la mujer en Beijing 1995, la “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer”, Belén do Pará, 1994. Respecto al patrimonio, la “Convención para la Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial”, 2003, de UNESCO.